

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONOMICA Y TURISMO N° 0803-2022-MPH/GPEyT

Huancayo, **21 MAR 2022**

VISTOS: Los Documentos y Expedientes Nros. 244490-174096, 245092-174516, 245103-174525, 245148-174562, 245720-174951, 245716-174947, 245841-175038, 246559-175506, 247407-176127, 247338-176071 y 248176, presentados por los administrados cuyos nombres se detallan en el cuarto considerando de la presente Resolución, quienes solicitan los descargos de las Papeletas de Infracción Administrativa y el INFORME N° 108-2022-MPH-GPEyT/UP y;

CONSIDERANDO:

Que, personal Fiscalizador de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo a través de la Unidad de Fiscalización, impusieron las Papeletas de Infracción Nros. 8245, 7473, 9266, 9270, 7472, 7474, 9250, 8402, 7441, 8401 y 9277, por carecer de la Licencia Municipal de Funcionamiento de los establecimientos con un área económica hasta 100 m², de conformidad al Código GPEyT.1 del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas.

Que Doc.- Exp. N° 244490-174096 de Ramos Pariona Luis Efraín, Doc.- Exp. N° 245092-174516 de Tello Condezo Carmen Saturnina, Doc.- Exp. N° 245103-174525 de Machuca Párraga Kelly Esther, oc.- Exp. N° 245148-174562 – Limache Arroyo Joseph Anthony, Doc.- Exp. N° 245720- 174951 de Huamán Vásquez Joel, Doc.- Exp. N° 245716-174947 de Huamán Vásquez Joel, Doc.- Exp. N° 245841-175038 de Julián Miguel Seles Ronald, Doc.- Exp. N° 246559-175506 de Gonzáles Anaya Yuli Amelia, 247407-176127 de Martínez Prado Gianina, Doc.- Exp. N° 247338-176071 de Romero Quispe Jordi Cristhian y Doc.- Exp. N° 248176-176653 de Santiago Ccalliri Rosa Lizbeth, argumentando haber tramitado la Licencia Municipal de Funcionamiento y encontrándose dentro del plazo establecido que enmarca el artículo 20° de la Ordenanza Municipal N° 548-MPH/CM.

Que, el Art. 20° de la Ordenanza Municipal N° 548-2016-MPH señala que contra la papeleta de infracción sólo cabe presentar el descargo o subsanación en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles, tanto para PIA como para PIAT, o acogerse al beneficio del 50% de rebaja del pago de la infracción detectada. En caso de ser procedente el descargo y/o subsanación, será resuelto con una resolución administrativa de la Gerencia correspondiente y en caso de ser improcedente el descargo se emitirá directamente la resolución de multa.

Que, mediante los expedientes de Vistos, los recurrentes solicitan el descargo y la anulación de sus respectivas Papeletas de Infracción Administrativas impuestas "**POR CARECER DE LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO, DE UN ESTABLECIMIENTO CON UN ÁREA ECONÓMICA HASTA 100 M²**", la misma que tiene la condición de subsanable, y que se encuentra tipificada con código de infracción GPEyT.1 del Cuadro único de infracciones y Sanciones administrativas (CUIISA) de la Ordenanza Municipal N° 548-MPH/CM, modificado con O.M. N° 680-2021-MPH/CM (de fecha 03-12-2021) en tal sentido se corrobora con los expedientes presentados a la Unidad de Papeletas y Reclamaciones, que sus solicitudes y/o pedidos formulados por los administrados se encuentran dentro del plazo establecido que enmarca el Art. 20 de la ordenanza municipal N° 548-2016-MPH/CM, habiendo así cumplido con tramitar y obtener dentro de los 05 días hábiles, la Licencia Municipal de Funcionamiento, , consecuentemente esta dependencia opina en declarar procedente las solicitudes presentados por los **ADMINISTRADOS**, según el detalle siguiente :

PIA Y FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	GIRO	DIRECCION	DOC. EXP.	N° INFORME DE	N° DE LMF
8245 07/02/2022	Ramos Pariona Luis Efraín	Bazar	Prolg. Ica N° 137-149-1° Piso-Tienda 1N-78-Hyo.	244490-174096 11/02/2022	108-2022-MPH-GPEyT/UP	0246-2022 11-02-2022
7473 11/02/2022	Tello Condezo Carmen Saturnina	Venta de Ropas	Prolg. Ica N° 137-149-1° Piso-Stand 1N-26-Hyo.	245092-174516 14/02/2022	108-2022-MPH-GPEyT/UP	0252-2022 14-02-2022
9266 07/02/2022	Machuca Párraga Kelly Esther	Venta de Ropas Hechas	Prolg. Ica N° 137-149-1° Piso-Stand 1N-77-Hyo.	245103-174525 14/02/2022	108-2022-MPH-GPEyT/UP	0254-2022 14-02-2022
9270 08/02/2022	Limache Arroyo Joseph Anthony	Venta de Ropas Hechas	Prolg. Ica N° 137-149-1° Piso-Stand 1N-72-Hyo.	245148-174562 14/02/2022	108-2022-MPH-GPEyT/UP	0256-2022 14-02-2022
7472 11/02/2022	Huamán Vásquez Joel (Estrada Bustamante Melicia)	Venta de Lencerías	Prolg. Ica N° 137-149-1° Piso-Stand 1N-29-Hyo.	245720-174951 15/02/2022	108-2022-MPH-GPEyT/UP	0265-2022 15-02-2022

7474 11/02/2022	Huamán Vásquez Joel	Venta de Lencerías	Prolg. Ica N° 137-149- 1° Piso-Stand 1N-24- Hyo.	245716- 174947 15/02/2022	108-2022-MPH- GPEyT/UP	0251-2022 14-02-2022
9250 11/02/2022	Julián Miguel Seles Ronald	Venta de Ropas	Prolg. Ica N° 137-149- Stand 1N-20-Hyo.	245841- 175038 15/02/2022	108-2022-MPH- GPEyT/UP	0270-2022 15-02-2022
8402 11/02/2022	Saézn Arana Rosa (Gonzáles Anaya Yuli Amella)	Venta de Lencería	Prolg. Ica N° 137-149- Stand 1N-16-Hyo.	246559- 175506 16/02/2022	108-2022-MPH- GPEyT/UP	275-2022 16-02-2022
7441 14/02/2022	Orihuela Arriola Gilberto (Martínez Prado Gianina)	Servio de Impresión	Jr. Puno N° 637- Hyo.	247407- 176127 17/02/2022	108-2022-MPH- GPEyT/UP	280-2022 17-02-2022
8401 11/02/2022	Romero Quispe Jordi Cristhian	Venta de Calzados	Prolg. Ica N° 137-149- 1° Piso-Stand 1N-19- Hyo.	247338- 176071 17/02/2022	108-2021-MPH- GPEyT/UP	283-2022 17-02-2022
9277 11/02/22	Santiago Ccalliri Rosa Lizbeth	Venta de Ropas	Prolg. Ica N° 137-149- 1° Nivel-Stand 1N-18- Hyo.	248176- 176653 18/02/2022	108-2021-MPH- GPEyT/UP	290-2022 18-02-2022

Que, el Despacho de Alcaldía por el Principio de Desconcentración Administrativa establecido por el artículo 85° numeral 85.3 del T.U.O de la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, concordante con el Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A, conexas con el Art. 39 último párrafo de la Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** las solicitudes, presentadas por los administrados resaltados en el cuarto considerando de la presente resolución, en consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** las papeletas de infracción.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, a través de la unidad de Papeletas y Reclamaciones.

ARTICULO TERCERO. - Cumplir con Notificar a los administrados, con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GPEyT/HBT
mluf



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia de Promoción Económica y Turismo

Abog. Hugo Eustaquio Toscano